LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO
"DESARROLLO DEL PLAN DE MARKETING DEL PARAGUAY"

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), en el marco del Programa Nacional de Turismo, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, emite la presente Acta de Aclaración N° 2 a modo de evacuar a las consultas ingresadas, producto del Acta de Aclaración remitida en fecha 22 de julio del corriente.

ACLARACIONES

Consultas

1. De acuerdo a las aclaraciones recibidas, debemos presentar el Acuerdo de Intención de Consorcio con firma certificada ante escribano Público. Como uno de mis socios se encuentra en Islas Canarias, podrían ellos firmar, certificar y enviarme scaneado y yo hacer autenticar la copia aquí en Paraguay? Pregunto porque los tiempos son medio cortos.

2. Habiendo recibido el acta aclaratoria al llamado al desarrollo del Plan de Marketing de Paraguay en la que se indica que, en el caso de constitución de un consorcio, éste debe estar legalizado ante escribano público, y no teniendo el documento de intención de formar consorcio legalizado en esta forma (por no haber estado indicado específicamente en la Sección 2, apartado C, punto 17.2 de las instrucciones a los consultores), solicitamos se conceda una prórroga para la presentación de nuestra propuesta ante la imposibilidad de hacerlo en el plazo inicial.

   Así mismo les solicitamos nos aclare si el acuerdo de intención legalizado ante escribano español o argentino es suficiente para que sea efectivo en el Paraguay.

3. Habida cuenta del tiempo que requerimos para poder enviar la propuesta por Courier al objeto de que llegue a tiempo (4-5 días) y el tiempo necesario para implementar los cambios en la propuesta una vez recibidas las aclaraciones, ¿sería posible disponer de 4-5 días adicionales de prórroga para poder presentar la propuesta?

Respuestas a las preguntas 1 y 2

Reiteramos conforme a las consultas; que como ya fue definido en la contestación hecha en el Acta Aclaratoria remitida en fecha 22 de julio y siendo una posición constante en todos los llamados ejecutados por el Programa Nacional de Turismo (PRONATUR); la presentación dentro de las propuestas ya sea de los poderes o los Acuerdos de Intención del Consorcio. Los mismos deberán ser documentos originales o en su efectos copias autenticadas por escribanía o similar, se aclara que el Acuerdo de Intención de Consorcio no es necesario que sea realizado ante escribano/a, sin embargo de concretarse dicha intención a través de un documento privado las firmas deberán ser certificadas por escribano/a o similar.

En caso de que el consorcio este integrado por empresas de distintos países se podrá presentar una certificación en el país de origen correspondiente a cada integrante del consorcio.

Los documentos escaneados no serán permitidos, deben ser apócrifas las firmas indefectiblemente.

Para la presentación de las propuestas no es necesaria la consularización de los documentos sin embargo en el caso de ser adjudicado y para la firma del contrato todos los documentos a ser requeridos deberán estar legalizados por el consulado pertinente.

Respuestas a las preguntas 2 y 3

Ante el pedido de solicitud de prórroga en la fecha de presentación y apertura de propuestas, se ha decidido acceder a este pedido, estableciendo como nuevo plazo para la presentación de las propuestas el día **11 de agosto hasta las 10:00 hs.**

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría Nacional de Turismo, oficina de la Unidad Coordinadora del Programa, 1er. Piso – Edificio Central.

Dirección: Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo
Teléfono: (595 21) 441.530 Int. 255

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Letizia Paola Romero
Especialista en Adquisiciones
lromero@senatur.gov.py